Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 0070

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	Noviembre 30 de 2025
Supervisores:	Municipio de Restrepo Alcalde Municipal LUIS EDILMER ORTEGA MENESES Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	0070 del 23 de septiembre de 2025
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Tuluá, brindando apoyo (Humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normativa vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

 La base predial del municipio fue obtenida del gestor catastral Valle Avanza

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

 La oficina de planeación municipal ha entregado los certificados de uso de suelo y no riesgo de cinco bienes de uso público, el predio del barrio portal de San Pablo y 6 bienes de cabecera municipal.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

 El Alcalde obtuvo la autorización del concejo mediante el acuerdo municipal 009 de 2025.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

 La Secretaría de planeación ha aprobado la identificación y apoyado en la ubicación de los predios a titular.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

 La oficina oficina de planeación ha designado a la contratista Lina Arcos como enlace para avanzar en el programa de formalización.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

 El Alcalde ha designado la oficina de planeación como el espacio para llevar a cabo el programa de formalización. .

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

La oficina de planeación ha entrado la información requerida para la ejecución del programa de formalización.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

 El Alcalde ha firmado 5 resoluciones de bienes de uso público, ya reportados, se incorporaron tres predios baldíos los cuales se está tramitando la resolución de exención en la Gobernación y se está realizando el trámite de incorporación del predio de San Pablo y se pretende ceder antes de finalizar año 22 predios.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

 No requerido

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

 La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como VUR, SIR e IRIS para la consulta e inscripción de documentos.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

 Maribel Quiroga constantemente apoya de manera virtual y presencial sobre el marco normativo del programa de formalización.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

 Se ha definido el procedimiento para la ejecución del plan de formalización. .

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

 La Superintendencia conformó un equipo de Saneamiento y formalización de la propiedad urbana, asignando al municipio de Restrepo a la profesional Maribel Quiroga B. que trabaja en compañía de la persona que designe el municipio para cumplir con el programa de saneamiento y formalización de la propiedad Urbana.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

 Permanente se entrega la información requerida para la ejecución del programa. .

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

 Se resuelven dudas que surgen por parte del municipio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: David Alejandro Madariaga Ramírez - Contratista SDPRFT
Revisó : Maribel Quiroga Bahamón – Coordinadora Valle
Revisó: Lina Marcela Bedoya - Líder de Región